



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Octubre 12 de 2022

05001 41 05 004 2020 00565 00

Dentro del presente proceso promovido por EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN en contra de GUILLERMO LEÓN MEJÍA LÓPEZ, se encontraba prevista la realización de la audiencia contemplada por el artículo 72 de C.P del T y la S.S para el presente día, sin embargo, las partes, solicitan su aplazamiento toda vez que existe la posibilidad de un acuerdo de pago entre ellas. En consecuencia, se reprograma la citada diligencia para el **6 de diciembre de 2022 a la 1:30 pm.**

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 176 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1° DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2022 DE 2022 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8a8b8ad26e01507582f28c534480e09986fa5bbe275b3efcd49460db82c79ca**

Documento generado en 12/10/2022 02:13:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>